

**SOLICITUDES DE INFORMACION JUNIO 2023**

MES	No.	FECHA QUE SE RECIBIO LA SOLICITUD	SOLICITUD RECIBIDA VIA:	FOLIO DE SOLICITUD	INFORMACION SOLICITADA	SENTIDO DE LA RESPUESTA	FECHA DE ENVIO DE RESPUESTA	DOCUMENTACION ENTREGADA
<b>JUNIO</b>	<b>240477523000025</b>	<b>02/06/2023</b>	<b>SISAI-PNT</b>	<b>240477523000025</b>	<p>1. ¿Cuántos expedientes en materia de Responsabilidades Administrativas han recibido de la Autoridad Substanciadora adscrita a la Entidad de Fiscalización Superior de esa Entidad Federativa en términos del párrafo tercero de la fracción II del artículo 209 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (y/o en su caso con la ley local correspondiente), desde su entrada en vigor hasta el 1 de junio de 2023?</p> <p>2. ¿En cuántos expedientes en materia de Responsabilidades Administrativas que fueron recibidos provenientes de la Autoridad Substanciadora adscrita a la Entidad de Fiscalización Superior de esa Entidad Federativa se ha dictado sentencia definitiva, desde la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (y/o en su caso con la ley local correspondiente), hasta el 1 de junio de 2023?</p> <p>3. En relación con las sentencias definitivas a las que se hace referencia en el numeral 2 anterior, señalar en cuántas de ellos se determinó existencia y en cuántas se determinó inexistencia de faltas administrativas graves de acuerdo con lo establecido por el artículo 207 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, o en su caso, el artículo correspondiente de la Ley local homóloga.</p> <p>4. En relación con la pregunta 3 anterior, respecto de las sentencias en que se haya acreditado la existencia de faltas administrativas, informar las sanciones impuestas, indicando la cantidad por tipo de sanción, de las previstas en el artículo 78 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, o en su caso, el artículo correspondiente de la Ley local homóloga, además de indicar aquellas en las que se haya abstenido de imponer sanción.</p> <p>5. Respecto a las sentencias definitivas emitidas referidas en las preguntas anteriores, informar cuántas se encuentran firmes, de conformidad con el artículo 206 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, o en su caso, el artículo correspondiente de la Ley local homóloga.</p> <p>La presente solicitud se realiza en términos del artículo 4 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que indica que el derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.</p> <p>Asimismo, para facilitar el manejo de la información, se proporciona como anexo a la presente solicitud un archivo que podría resultar útil para el vaciado de los datos solicitados, para el caso de que el Sujeto Obligado lo considere favorable, respecto al cual únicamente se sugiere su uso, sin que resulte obligatorio ni se trate de la elaboración de un documento ad hoc, al estar en posibilidad de dar contestación en los términos con que cuente con la información, en caso de no considerar el documento referido".</p>	<b>Información Proporcionada</b>	<b>16/02/2023</b>	<b>Respuesta y cuadro con la información solicitada.</b>

<b>JUNIO</b>	<b>240477523000026</b>	<b>09/06/2023</b>	<b>SISAI-PNT</b>	<b>240477523000026</b>	<i>Solicito que se me proporcionen todas las estadísticas relativas a los procedimientos de responsabilidad administrativa tramitados ante este Tribunal, entre el 18 de julio de 2016 al 30 de abril de 2023, en las que se comprendan entre otros datos, el número de procedimientos por año, si se encuentran en trámite o concluido, y en general, todos los datos relacionados con la aplicación de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y su correlativa ley local</i>	<i>Se adjuntó listado que contiene a detalle los datos de 102 procedimientos de responsabilidad administrativa por faltas graves, el cual incluye entre las variables de conceptos de la tabla aquellos en trámite y concluidos por año, del periodo comprendido desde la entrada en vigor de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí del tres de junio de dos mil diecisiete hasta el veinte de junio de dos mil veintitrés,</i>	<b>20/06/2023</b>	<b>Respuesta y anexo</b>
<b>JUNIO</b>	<b>240477523000027</b>	<b>13/06/2023</b>	<b>SISAI-PNT</b>	<b>240477523000027</b>	<i>Saludos podrían proporcionarme el gasto total del evento realizado en su dependencia de la semana de su 30 aniversario, rentas, ponentes, comidas, viáticos, etc. así como facilitar las facturas recibidas, gracias</i>	<i>Información proporcionada</i>	<b>27/06/2023</b>	<b>Respuesta y anexos</b>

<b>JUNIO</b>	<b>240477523000028</b>	<b>14/06/2023</b>	<b>SISAI-PNT</b>	<b>240477523000028</b>	<p>Me permito solicitar el lineamiento, manual, memorándum, circular, decreto o acuerdo, o cualquiera que sea la denominación que tenga, por el cual se determina el uso obligatorio de gafete o credencial institucional, que deba portar en algún lugar visible el personal de este ente obligado.</p> <p>La información en cuestión la requiero sea proporcionada por medio digital [‘escaneado’]</p>	<p>Se informa que no se cuenta con lineamiento, manual, memorándum, circular, decreto, acuerdo o normativa alguna que establezca el uso obligatorio de gafete o credencial institucional que determine, que deba portar en algún lugar visible el personal de este ente obligado.</p>	<b>26/06/2023</b>	<b>Se envió respuesta</b>
<b>JUNIO</b>	<b>240477523000029</b>	<b>15/06/2023</b>	<b>SISAI-PNT</b>	<b>240477523000029</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Qué sanción administrativa le fue impuesta a Joel Valentín Jiménez Almanza en cumplimiento a la sentencia de fecha 30 de marzo de 2016 dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JDC-4370/2015.</li> <li>2. Solicito la versión pública de la sentencia y/o resolución del Órgano Interno de Control y/o Contraloría y/o Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí y/o Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, en la que conste la sanción administrativa impuesta a Joel Valentín Jiménez Almanza por los actos de discriminación, violencia de género, acoso y hostigamiento laboral que cometió en agravio de la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes.</li> <li>3. Solicito la versión pública del acuse de recibo del oficio o comunicación oficial del Órgano Interno de Control y/o Contraloría y/o Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí y/o Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, por el que se solicita la inscripción de la sanción administrativa antes mencionada, en el Sistema Estatal de Servidores Públicos y Particulares Sancionados de la Plataforma Digital Estatal de San Luis Potosí.</li> <li>4. Solicito el Listado de Servidores Públicos con Sanciones Administrativas Definitivas del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, actualizado al día 15 de junio de 2023.</li> <li>5. Solicito la dirección electrónica y/o enlace y/o link y/o URL que contiene el Listado de Servidores Públicos con Sanciones Administrativas Definitivas del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, a que se refiere el artículo 84 fracción XXIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado (los sujetos obligados deben poner a disposición del público y mantenerlo actualizado)</li> </ol>	<p>Le informo, que una vez analizados los caracteres mediante los cuales se describe el expediente SUP-JDC-4370/2015 se llegó a la conclusión de que la codificación del número del expediente que Usted proporciona no coincide con los registrados en nuestras bases de datos ya que la codificación utilizada en este Sujeto Obligado en los números de expedientes son registrados con los siguientes caracteres numéricos: Número del Expediente/ Año/ Número de Sala Unitaria. De igual manera en el mismo requerimiento usted señala que la sanción impuesta fue en cumplimiento a una sentencia del treinta de marzo del dos mil dieciséis dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sujeto obligado distinto a este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí. De los puntos 2,3,4 y5 resultan improcedentes por no ser este Sujeto Obligado el generador de la Información.</p>	<b>16/06/2023</b>	<b>Respuesta</b>

<b>JUNIO</b>	<b>240477523000030</b>	<b>15/06/2023</b>	<b>SISAI-PNT</b>	<b>240477523000030</b>	<p>1.- ¿De conformidad con el artículo 209 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas informe cuantos expedientes se han radicado por faltas graves, es decir, que hayan sido turnados por la autoridad competente para continuar con el procedimiento de responsabilidad administrativa?</p> <p>2.- ¿De lo anterior, informe cuántos de ellos se han substanciado por la falta grave prevista en el artículo 60 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas?</p> <p>3.- ¿Cuántos expedientes y/o procedimientos de responsabilidad administrativa se han resuelto o ha dictado resolución con motivo de la falta grave prevista en el artículo 60 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas?</p> <p>4.- ¿Derivada del punto anterior cuantas de estas han sido impugnadas en alguna otra instancia?</p> <p>5.- Por último, solicito se me proporcione en versión pública las resoluciones que ha dictado ese Tribunal y que han quedado firmes, con motivo de la falta grave prevista en el artículo 60 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y/o en su caso indique el link, número de expediente o algún otro dato de identificación y búsqueda para estar en condiciones de consultarlas, conforme a su obligación como sujeto obligado en materia de transparencia de conformidad con el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.”.</p>	<p>Con relación a su requerimiento descrito en el numeral 1, le informo que fueron admitidos en este Sujeto Obligado 102 expedientes, Respecto a su requerimiento descrito en el numeral 2, le informo que las Salas Unitarias de este Sujeto Obligado informan que no cuentan con expediente alguno en el que se actualice el supuesto previsto en los artículos 60 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 59 de la Ley Local referidas. De los puntos 3,4 y 5 resultan improcedentes ya que se derivan del punto 2.</p>	<b>20/06/2023</b>	<b>Respuesta</b>
<b>JUNIO</b>	<b>240477523000031</b>	<b>20/06/2023</b>	<b>SISAI-PNT</b>	<b>240477523000031</b>	<p>De todas las denuncias que se vincularon a proceso por la comisión de cada delito que este comprendido en los Capítulos I, Capítulo II, Capítulo III y Capítulo V del Título Décimo Quinto del Código Penal Del Estado de San Luis Potosí, solicito la siguiente Información</p> <p>1. Cuántas de estas denuncias obtuvieron una sentencia absolutoria y cuantas una sentencia condenatoria por cada año desde 2015-2023 por cada delito considerado en los Capítulos I, Capítulo II, Capítulo III y Capítulo V del Título Décimo Quinto del Código Penal Del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>2. Cuántas de estas denuncias que se vincularon a proceso y obtuvieron una sentencia condenatoria se condenó a una persona física y en cuantas a una persona moral, por cada año desde 2015-2023 por cada delito considerado en los Capítulos I, Capítulo II, Capítulo III y Capítulo V del Título Décimo Quinto del Código Penal Del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>3. En cuantas de estas denuncias que se vinculó a proceso las partes decidieron solucionarlo a través de un Mecanismo alternativo de solución de conflictos (mediación y conciliación) por cada año desde 2015- 2023 por cada delito considerado en los Capítulos I, Capítulo II, Capítulo III y Capítulo V del Título Décimo Quinto del Código Penal Del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>4. En cuantas de estas denuncias que se vinculó a proceso por la comisión de cada delito comprendido en los Capítulos I, Capítulo II, Capítulo III y Capítulo V del Título Décimo Quinto del Código Penal Del Estado de San Luis Potosí las partes decidieron darle solución por medio de la justicia restaurativa</p>	<p>Por lo anterior y del análisis del contenido de sus requerimientos de información, se concluye, que este Tribunal no es competente de conocer y generar información en materia “penal” ya que los requerimientos formulados en los numerales 1, 2, 3 y 4 tienen como referencia las denuncias que se vincularon a proceso por la comisión de cada delito que este comprendido en los Capítulos I, Capítulo II, Capítulo III y Capítulo V del Título Décimo Quinto del Código Penal del Estado de San Luis Potosí.</p>	<b>21/06/2023</b>	<b>Respuesta</b>

<b>JUNIO</b>	<b>240477523000032</b>	<b>22/06/2023</b>	<b>SISAI-PNT</b>	<b>240477523000032</b>	<p>Por medio de la presente solicitud de acceso a la información, requiero la siguiente información en lo correspondiente de Enero 2021 a Mayo de 2023:</p> <p>Número de Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa enviados por las contralorías estatales para su resolución, por ser considerados faltas graves, así como indicar las faltas.</p> <p>Número de sentencias emitidas en las que se confirma la falta y se resuelve la inhabilitación al servidor público. Indicar falta, fecha de la sentencia, años de inhabilitación y si en la resolución se requiere el reintegro de recursos, indicar cantidades. Desglosarlo por mes</p>	Le informo que de acuerdo a nuestros registros y la Información proporcionada por las Salas Unitarias de este Sujeto Obligado en el periodo que comprende de enero de dos mil veintiuno a mayo de dos mil veintitrés, fueron recibidos 18 informes de presunta responsabilidad administrativa por faltas graves enviados por las contralorías estatales los cuales señalan las faltas en cuadro anexo. Se detectó 01 sola sentencia en la que se confirma la falta y se resuelve la inhabilitación al servidor público se detallan datos.	<b>30/06/2023</b>	<b>Respuesta que contiene la información solicitada</b>
<b>JUNIO</b>	<b>240477523000033</b>	<b>23/06/2023</b>	<b>SISAI-PNT</b>	<b>240477523000033</b>	Solicito se me entregue la relación de los juicios de amparo que se hayan presentado en contra de ese sujeto obligado, indicando nombre del quejoso, autoridad responsable, tercero interesado, número de expediente Juzgado de Distrito, Tribunal Colegiado, Sala o Pleno de la SCJN que haya resuelto el asunto y sentencia dictada, lo anterior de los años 2021, 2022 y 2023	Información entregada en versión publica ya que los datos del quejoso y del tercero interesado cuando son personas físicas o morales no oficiales se consideran información confidencial.	<b>04/07/2023</b>	<b>Respuesta, listados y Acta del Comité de Transparencia</b>
<b>JUNIO</b>	<b>240477523000034</b>	<b>23/06/2023</b>	<b>SISAI-PNT</b>	<b>240477523000034</b>	Solicito de los Tribunales de Justicia Administrativa informen lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presupuesto ejercido en el 2022.</li> <li>2. Presupuesto aprobado para 2023</li> <li>3. Número de Demandas recibidas en el 2022.</li> <li>4. Número de sentencias emitidas en 2022.</li> <li>5. Número de Magistrados de Sala Unitaria.</li> <li>6. Número de Magistrados de Sala Superior.</li> <li>7. Número de Magistrados que integran el Tribunal.</li> <li>8. Número de personal administrativo y judicial que integra el Tribunal.</li> <li>9. Número de mujeres que laboran en el Tribunal</li> <li>10. Número de hombres que laboran en el Tribunal</li> <li>11. Promedio de Demandas recibidas por Magistrado de Sala Unitaria en 2022</li> <li>12. Número de asuntos recibidos de Responsabilidades Administrativas en 2022</li> <li>13. Asuntos resueltos de Responsabilidad Administrativa en 2022.</li> </ol>	Información entregada en la respuesta.	<b>04/07/2023</b>	<b>Respuesta que contiene la información solicitada</b>